



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS



Dr. Fernando Flores Mejía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4 de la Ley Orgánica; 78, 80 y 82, fracción I y XVIII del Reglamento Orgánico; 2, 3 y 173, fracciones I, V, VI y XVIII del Reglamento Interno así como 25 al 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y considerando que el concurso de oposición de cátedra, es el procedimiento mediante el cual un jurado evalúa a las y los concursantes considerando sus antecedentes profesionales y académicos contenidos en el currículum vitae y el desarrollo de la exposición de un tema en un examen de oposición, y de ser seleccionado(a) realizará las actividades académicas señaladas en la presente convocatoria.

CONVOCATORIA DOCENTES

A los profesionistas interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA**, como personal académico interino de nuevo ingreso al IPN en el periodo escolar 2025-2, para impartir clases a nivel superior en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas, de acuerdo con lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	UNIDAD DE APRENDIZAJE	DEPARTAMENTO O ACADEMIA SEGÚN CORRESPONDA	GRUPOS Y HORAS	HORAS TOTALES A CONCURSAR	TURNO	NÚMERO DE DOCENTES SOLICITADOS
INGENIERÍA METALÚRGICA	PROCESOS DE CONFORMADO	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 3 HORAS	33 HORAS	MATUTINO	1
INGENIERÍA METALÚRGICA	PROCESOS DE CONFORMADO [PRACTICA]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 2 HORAS		MATUTINO	
INGENIERÍA METALÚRGICA	TRATAMIENTO DE EFLUENTES	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 2 HORAS		MATUTINO	
INGENIERÍA METALÚRGICA	TRATAMIENTO DE EFLUENTES [PRACTICAS]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 1 HORAS		MATUTINO	
INGENIERÍA METALÚRGICA	TERMODINÁMICA METALÚRGICA	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	2EM1 4 HORAS		MATUTINO	

INGENIERÍA METALÚRGICA	TERMODINÁMICA METALÚRGICA [PRACTICA]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	2EM1 2 HORAS		MATUTINO
INGENIERÍA METALÚRGICA	PROCESAMIENTO DE METALES BASE [PRACTICA]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 6 HORAS		MATUTINO
INGENIERÍA METALÚRGICA	HIDROMETALURGIA [PRACTICA]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	6EM1 11 HORAS		MATUTINO
INGENIERÍA METALÚRGICA	MINERALOGÍA [PRACTICA]	ACADEMIA DE INGENIERÍA METALÚRGICA	2EM1 2 HORAS		MATUTINO

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

El aspirante a formar parte del personal académico de nuevo ingreso al IPN deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de maestría y/o especialidad y/o doctorado, de acuerdo al perfil establecido en el inciso (c) de este apartado.
- Cumplir con el perfil de puesto según la(s) unidad(es) de aprendizaje para la que participa, de conformidad con el Programa Académico correspondiente:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Hidrometalurgia habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

- Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
- Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
- Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
- Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
- Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
- Construye ambientes para un aprendizaje autónomo y colaborativo.
- Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
- Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Licenciatura, Maestría en Ciencias y/o Doctorado en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Metalurgia y Materiales, Ing. Química o afín.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos referentes con los procesos de obtención de metales y aleaciones vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios referentes con la mineralogía y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Procesamiento de metales base habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para un aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Licenciatura, Maestría en Ciencias y/o Doctorado en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Metalurgia y Materiales, Ing. Química o afin.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos referentes con los procesos de obtención de metales base a partir de minerales vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios referentes con la mineralogía y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Procesamiento de metales base habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para un aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Licenciatura, Maestría en Ciencias y/o Doctorado en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Metalurgia y Materiales, Ing. Química o afin.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos referentes con los procesos de obtención de metales base a partir de minerales vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios referentes con la mineralogía y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Propiedades electromagnéticas y térmicas de los metales deberá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia, de igual forma deberá tener experiencia en el manejo de grupos de aprendizaje basado en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para un aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Licenciatura, Maestría en Ciencias y/o Doctorado en Ciencias con especialidad en Ingeniería en Metalurgia y Materiales, Ing. Química o afín.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos referentes con los procesos de Manufactura de metales vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios referentes con la metalurgia adaptativa y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Perfil del docente

El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Termodinámica Metalúrgica habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Para el caso de la modalidad no escolarizada, se contemplan además:

9. Complementa su formación continua con el conocimiento y manejo de las TIC.
10. Integra las TIC en sus actividades de enseñanza y aprendizaje.
11. Guía el proceso de aprendizaje independiente de sus estudiantes.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Maestría en Ciencias y/o Doctor en Ciencias con especialidad en Ingeniería Metalúrgica o Ingeniería Química.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos concernidos con los procesos de conformado y maquinado vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientadas al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza y los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios concernidos con la química y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



Programa Académico: Ingeniería Metalúrgica

Unidad de Aprendizaje: Tratamiento de Efluentes

Perfil del docente

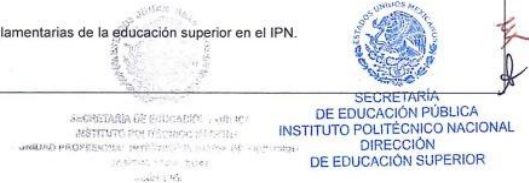
El profesor que imparta la Unidad de Aprendizaje de Tratamiento de Efluentes habrá de contar con el manejo de los saberes conceptuales, procedimentales y sociales relacionados con esta unidad de aprendizaje, así como disposición, autoridad y tolerancia en el manejo de grupos de aprendizaje basados en los aprendizajes significativos y complejos sustentados en los adelantos en la enseñanza de las ciencias y las tecnologías.

Para ello se requiere de un perfil general que asuma las características siguientes:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional.
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizajes significativos.
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias y los ubica en los contextos de cada área de formación.
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional.
5. Evalúa los procesos de enseñanza y aprendizaje con un enfoque formativo, a partir de las áreas de formación características al nivel superior.
6. Construye ambientes para un aprendizaje autónomo y colaborativo.
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes.
8. Participa en los proyectos académicos tendientes al mejoramiento de su institución y su entorno, bajo las premisas de la gestión de conocimientos.

Perfil profesional del docente titular y adjunto:

- Licenciatura, Maestría en Ciencias y/o Doctorado en Ciencias Ing. Química, Ing. Metalúrgica o afin.
- Que tenga habilidad para:
 - Orientar la construcción de conocimientos referentes al tratamiento de efluentes en el proceso de beneficio de minerales vinculados al programa académico, identificando problemas de base tecnológica orientados al desarrollo científico, tecnológico, industrial y económico.
 - Actitud de re-conocimiento y respeto a los derechos humanos, la naturaleza, los valores cívicos y ciudadanos.
 - Tener disposición para participar en los procesos de profesionalización y actualización docente, preferentemente en los dominios disciplinarios e interdisciplinarios de la química y sus áreas afines.
- Experiencia en instituciones educativas de nivel superior o con alguna formación docente.
- Conocimiento crítico y suficiente del modelo educativo institucional vigente y las bases normativas y reglamentarias de la educación superior en el IPN.



PLAN 2014

pág. 5 de 11

- d) En caso de haber laborado en el IPN, no haber causado baja por Laudo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje o tener suspendidos los efectos de su nombramiento por juicio laboral pendiente de conclusión.
- e) Entregar completa y en tiempo la documentación requerida.
- f) Aprobar la evaluación psicométrica.
- g) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

1. Los aspirantes entregarán la documentación requerida, de manera digitalizada a través de la siguiente dirección de correo electrónico: eagomez@ipn.mx a más tardar el 24 de febrero de 2025. Se deberán presentar los documentos originales para su cotejo al titular de la Subdirección Académica cuando sean solicitados.
2. Las solicitudes que cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria serán analizadas por la Unidad Académica, quien a través de un grupo evaluador llevará a cabo una prelación de los concursantes, clasificándolos conforme al orden de prioridad de los siguientes criterios:

- 2.1 Perfil profesional requerido en la convocatoria
- 2.2 Experiencia laboral y/o profesional
- 2.3 Experiencia docente
- 2.4 Máximo grado académico

Dichos criterios deberán ser acreditados con base en la información y documentación remitida por cada aspirante.

- 3) Los primeros tres aspirantes seleccionados de la prelación realizada que cumplan estos criterios pasarán a la aplicación de la evaluación psicométrica.
En caso de empate, el criterio para elegir entre los aspirantes será con base en los cursos o talleres de actualización disciplinar y/o pedagógica comprobables.
- 4) Posteriormente en coordinación con la Dirección de Capital Humano (DCH) se realizará una evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica), cuya vigencia es de 6 meses a partir de la emisión del resultado.
- 5) Una vez emitido el resultado de la evaluación psicométrica, se le dará a conocer al aspirante a través de correo electrónico oficial. En caso de resultar viable, la Unidad Académica notificará por medio de correo electrónico fecha, hora, sede y tema para ser evaluado mediante examen de oposición, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas que versarán sobre los temarios de la Unidad de Aprendizaje relacionados con el tema del examen, material de apoyo que puede utilizar, entre otros).
- 6) La Unidad Académica dará a conocer por correo electrónico oficial a cada aspirante, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ninguno haya sido seleccionado, se declarará el concurso como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán enviar al correo electrónico: eagomez@ipn.mx a más tardar el lunes 24 de febrero a las 23:59 horas la documentación que a continuación se enlista:

- 1. Curriculum Vitae simplificado (donde incluya su formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios).
- 2. Acta de Nacimiento. (Vigencia no mayor a 1 año de expedición) En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal en el país.
- 3. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
- 4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- 6. Constancia de Situación Fiscal (CSF) no mayor a 3 meses de expedición.
- 7. Título profesional.
- 8. Cédula profesional.
En el caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado con la revalidación de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y Cédula.
- 9. Grado y cédula de maestría y/o especialidad de contar con ellos.
- 10. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de expedición.
- 11. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Oficina del Abogado General del Instituto Politécnico Nacional para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN

El jurado evaluará a los aspirantes a través de:

1. El análisis de la documentación presentada para determinar antecedentes profesionales y académicos.
2. Resultados de la evaluación de habilidades, destrezas y aptitudes (psicométrica) de la Dirección de Capital Humano.
3. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria.

El Jurado para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un representante de la Dirección de Educación Superior (DES) (Designado por el titular de la DES).
- Un representante de la Unidad Académica (Subdirector Académico).
- Un representante de la autoridad responsable de la Academia (Presidente de la Academia correspondiente).
- Dos profesores designados por la Academia (Preferentemente con dictamen de profesor de carrera).

La representación sindical de la Unidad Académica participará en el examen de oposición como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a lo descrito en esta convocatoria y con base al Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, el capítulo VI, artículos 25 al 28.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- I. En caso de que los tres primeros aspirantes de la prelación establecida en el apartado: *Segunda. Del Procedimiento, numeral 2*, por cualquier motivo no aprueben alguna de las etapas de la presente Convocatoria o no concluyan el proceso, la Unidad Académica podrá convocar a continuar en el Concurso de Oposición de Cátedra al siguiente o siguientes participantes idóneos de acuerdo con el orden de prelación.
- II. El Instituto Politécnico Nacional manifiesta que todo trámite que el aspirante seleccionado no concluya en la Unidad Académica, se cancelará sin que haya responsabilidad alguna para el Instituto.
- III. En caso de haber participado en un proceso de Concurso de Oposición de Cátedra anterior, ninguno de los resultados obtenidos previamente será considerados para la presente convocatoria.
- IV. La presente convocatoria no genera ninguna obligación de contratación de los participantes y está sujeta, de manera enunciativa mas no limitativa, a la disponibilidad presupuestaria, a la validación de necesidades educativas por parte de la Coordinación de Estructura Educativa del IPN, así como a los diferentes ordenamientos dispuestos por la Secretaría de Administración del Instituto Politécnico Nacional y sus direcciones de coordinación correspondientes.
- V. La información y documentación que presenten las y los aspirantes será tratada con apego a las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- VI. Los asuntos no contemplados en las presentes disposiciones serán atendidos y resueltos de manera definitiva por la Dirección de Educación Superior, es decir, no son apelables.

Zacatecas, Zac., a 4 de febrero de 2025.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA
DE INGENIERÍA CAMPUS ZACATECAS
DIRECCIÓN

Dr. Fernando Flores Mejía
Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería
Campus Zacatecas